

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 015 (Mayo 2 de 2013)

“Por medio de la cual se aprueban el Perfil Profesional, las Competencias, el Plan de Estudios del **Programa Tecnología en Gestión Contable y Financiera**, en la metodología a Distancia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, reconoce a las entidades de Educación Superior, entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que es competencia del Consejo Académico establecer los contenidos y las modificaciones de los programas académicos aprobados por el Consejo Directivo.

Que la **Misión del Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera** de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es coherente con la Misión Institucional, en lo que respecta a la producción, difusión y transferencia de conocimientos en los ámbitos de las ciencias sociales y humanas, de la cultura, el desarrollo humano y apunta a contribuir a la promoción socioeconómica de los distintos sectores sociales.

Que la Visión del Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, apunta a ser: *“ser reconocido en el Valle del Cauca por la calidad profesional de sus egresados, por el compromiso y liderazgo en el desarrollo de procesos contables y financieros, de actividades relacionadas con la gestión contable y financiera en respuesta a las demandas del sector productivo, social y empresarial de la región”*.

Que el Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera, en la metodología a Distancia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, **tendrá como propósito principal** la formación de profesionales integrales, con actitud crítica y creativa en el campo de

la ciencia, la tecnología y la técnica que está relacionada con la contabilidad con un alto sentido ético y profesional hacia la vida y el trabajo.

Que el Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, tendrá como base los siguientes **principios**: Formación integral; Excelencia académica, Compromiso con la democracia, la equidad y la justicia social; Criterios de eficacia, eficiencia y transparencia; Promoción de la interdisciplinariedad y trabajo en equipo; Desarrollo de un ambiente de pluralismo y creatividad.

Atendiendo lo anterior el Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Perfil Profesional, las Competencias y el Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera, en la metodología a Distancia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Perfil Profesional. El Tecnólogo en Gestión Contable y Financiera, egresado de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, alcanza altos niveles de competencia profesional, lo que le permitirá desempeñarse, en el sector público como en el privado, en las áreas de Tesorería, Financiera, contable como asistente en:

Nomina, Créditos y cobranzas, costos, presupuestos, Financiero, Contable. Aux. Bancario.

ARTÍCULO TERCERO: Competencias. El Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera, en la metodología a Distancia ha considerado las condiciones académicas para que el estudiante se apropie, desarrolle y amplíe las competencias profesionales, entre ellas:

- Contribuir al avance del conocimiento y las destrezas contables mediante la investigación aplicada en el campo de la profesión.
- Comprender problemas contables y otros inherentes a la práctica contable utilizando métodos e instrumentos científicos.
- Comprender en forma integral a las organizaciones como sistema económico- social.
- Dominar los recursos financieros por medio de los instrumentos técnicos, tecnológicos, e informáticos.

ARTÍCULO CUARTO: El Plan de Estudios 2013 del Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera, en la metodología a Distancia será el siguiente:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTION CONTABLE Y FINANCIERA

PLAN DE ESTUDIO 2-2013		
Semestre	Asignatura	Créditos Académicos
I	Matemáticas I	4
	Ciencia, Tecnología y Desarrollo	2
	Comunicación y Lenguaje	3
	Catedra Institucional	2
	Seminario I	2
	Total Créditos Semestre I	13
II	Contabilidad I	3
	Constitución Política	2
	Humanidades	2
	Matemáticas II	3
	Seminario de Tecnologías I	2
	Administración General	3
	Total Créditos Semestre II	15
III	Contabilidad II	3
	Estadística I	2
	Legislación I	2
	Matemáticas Financieras	2
	Seminario Gestión Ambiental	2
	Iniciativa Empresarial	3
	Total Créditos Semestre III	14
IV	Contabilidad III	3
	Costos I	2
	Legislación II	2
	Seminario de Tecnologías II	2
	Práctica Empresarial I	6
	Total Créditos Semestre IV	15
V	Costos II	3
	Legislación III	2
	Contabilidad IV	3
	Administración y Diagnóstico Financiero	3
	Seminario de Tecnologías III	2
	Total Créditos Semestre V	13
VI	Auditoría I	3
	Presupuesto	3

	Formulación y Evaluación de Proyectos	2
	Seminario de Etica y Responsabilidad Social	2
	Seminario de Grado	2
	Electiva I	3
	Total Créditos Semestre VI	15
VII	Auditoría II	3
	Laboratorio Empresarial	3
	Electiva II	3
	Trabajo de Grado	4
	Total Créditos Semestre VI	13
Total Créditos del Programa		98

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar el inicio de los trámites respectivos ante el Consejo Directivo de la UNIAJC.

Dado en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO PANESSO TASCÓN
Rector

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General